RESOLUCIÓN No. 045.
(20 DE MARZO DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CO-SAMC-003-2026 QUE TIENE POR OBJETO "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"

EL ALCALDE MUNICIPAL:

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. El Municipio de Briceño, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables

3. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)*".

4. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano presentó los Estudios Previos y Análisis del Sector a efectos de contratar el **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO No. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP".**

5. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el día 12 de Marzo de 2026, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y/o Documento Base y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MB-CO-SAMC-003-2026**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

6. Que, por tratarse de un contrato cuyo valor se encuentra en la menor cuantía sin sobrepasar la misma, la modalidad para la presente contratación es la Selección Abreviada No. **MB-CO-SAMC-003-2026,** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capitulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20).

7. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al Documento Base.

8. Que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan, las cuales se determinarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

9. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivos y demás anexos del proceso de selección, es en el portal de contratación – SECOP II.

10. Que, el contrato se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el régimen de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo del año 2015 y en especial al principio de selección objetiva y las condiciones contempladas en los pliegos de condiciones.

11. Que, el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20260312001 de fecha doce (12) de marzo de 2026, la cual cubre las erogaciones presupuéstales producto del presente proceso de selección.

12. Que, dentro del Documento Base se estableció limitar la convocatoria a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Donde, los interesados debían acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

13. Que en razón a lo anterior se recibieron dentro de los términos establecidos una (01) solicitud para la limitación a Mipymes de orden nacional y cuatro (04) solicitudes para la limitación a Mipymes de orden departamental, según Aviso de limitación publicado el día diecinueve (19) de Marzo de 2026 en el portal Secop II.

14. Que de conformidad a la autonomía de la Entidad, se determinó que la limitación a Mipyme es de **ORDEN DEPARTAMENTAL (BOYACÁ)**, en razón a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece que, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

15. Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego / Documento Base, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado por el Municipio de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015.

16. Que, para continuar con el procedimiento debe expedirse el acto administrativo de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CO-SAMC-003-2026, indicando la información ordenada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

17. Que, conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MB-CO-SAMC-003-2026**, Cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALON COMUNAL EN LA VEREDA DIAMANTE, EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO NO. 551007012, CELEBRADO CON ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.S ESP"** por un valor estimado de **SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, M/CTE, ($ 75,993,835.00),** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20260312001 de fecha doce (12) de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	MB-CO-SAMC-003-2026.
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I; secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co o en Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación MB-CO-SAMC-003-2026.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	https://www.briceno-boyaca.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II. [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de Marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.	

Plazo para manifestación de interés	Desde el 20 de Marzo de 2026 hasta 26 de Marzo de 2026 - Hora: 5:00 P.m	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	27 de Marzo de 2026 - Hora 3:00 P.m	A traves de los medios virtuales, cuando se evidencie la existencia de mas de 10 manifestaciones de interes.	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	27 de Marzo de 2026 - Hora 5:00 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	06 de Abril de 2026	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de Marzo de 2026 hasta 26 de Marzo de 2025 - Hora: 5:00 P.m	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de Marzo de 2026 hasta 26 de Marzo de 2025 - Hora: 5:30 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 26 de Marzo de 2026 - Hora: 6:00 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.

Fecha de cierre [presentación de ofertas]	07 de Abril de 2026 - Hora: 4:30 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	07 de Abril de 2026 - Hora: 4:35 P.m	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	09 de Abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 10 de Abril de 2026 hasta el 14 de Abril de 2026 - Hora: 5:30 P.m.	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	15 de Abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 de Abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los Tres (03) dias habiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los Dos (02) dias habiles siguientes a la firma del contrato	Carrera 4 No. 4 - 54, Palacion Municipal, Briceño - Boyacá	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los Dos (02) dias habiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co. Página del SECOP II.	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos, matriz de riesgos, los Pliegos de Condiciones y el certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliegos de Condiciones Definitivos y demás actuaciones que se produzcan, en los términos exigidos por el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, en el portal de contratación SECOP II.

ARTICULO SEXTO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Briceño, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2026.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal.